





Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

METAS 2021





Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

ÍNDICE



1. MARCO GENERAL DEL PI

2. NORMATIVIDAD DEL PI

3. CLASIFICACIÓN MUNICIPAL

4. OPERATIVIDAD DEL PI

5. SECTORES RESPONSABLES Y METAS 2021

6. EVALUACIÓN DE METAS

7. TRANSFERENCIA Y USO DE RECURSOS

1. MARCO GENERAL

¿Qué es el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal?



Instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR) impulsado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de la Dirección General del Presupuesto Público (DGPP).



Mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales.

Instrumentos del PpR Programa de Incentivos incentivos **Programas** a la **Presupuestales** Gestión **PpR Evaluaciones** Seguimiento **Independientes**

2. NORMATIVIDAD DEL PI

Resolución Direct Resolución Direca Resolución Minic Decreto Sup D.S. 397-2020-EF RDNº0013-R.D. 001-2021-D.S. 001-2021-EF 2021-EF/50.01 2 $oldsymbol{(3)}$ EF/50.01 Aprueba Metas, (01/06/2021)(16/01/2021) procedimientos para la Aprueba los Aprueba Cuadro de asignación de recursos lineamientos para Actividades de Metas y la clasificación de la presentación de PI. municipalidades. metas al PI.

Decreto Suprem

D.S. 091-2021-7 EF (29/04/2021) Autoriza la transferencia de recursos por el cumplimiento de metas PI.

Resolución Direca

Modifican Anexo

R.D.0007-2021-EF/50.01 (24/04/2021)Ranking de cumplimiento de metas PI.

Modifican Anexo R.D.0007-2021-EF/50.01

Incorpora nuevos beneficiarios.

R.D.0007-2021-EF/50.01 (13/03/2021)

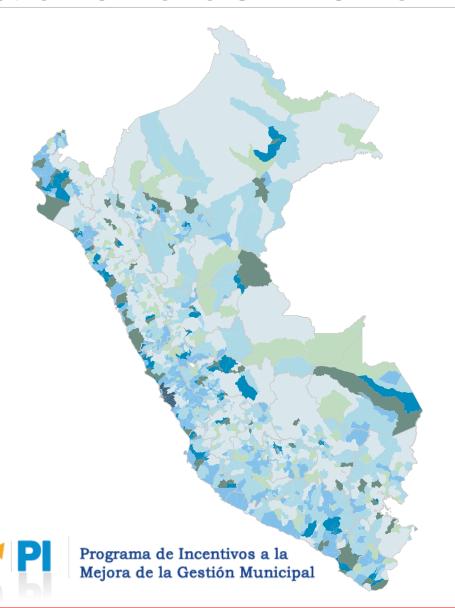
Aprueba resultados de la evaluación de metas PI.

R.M.0977-2021 **EF/50** (10/03/2021)Aprueba montos

máximos por municipalidad a ser transferidos en el año fiscal.

Resolución Directoral

3. CLASIFICACIÓN MUNICIPAL



Nombre del grupo	Ámbito	Tipo	Total
Municipalidades pertenecientes a ciudades principales.	Provincial	Α	74
Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales.		В	122
Municipalidades de Lima Metropolitana.		С	42
Municipalidades pertenecientes a otras ciudades principales.		D	129
Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales, con más del 70% de población urbana.	Distrital	E	378
Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales, con población urbana entre 35% y 70%.		F	509
Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales, con menos de 35% de población urbana.		G	620
TOTAL			

4. OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS



5. SECTORES RESPONSABLES Y METAS 2021



META 1

Fortalecimiento del Patrullaje Municipal para la mejora de la Seguridad Ciudadana.



META 2

Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial.



META 3

Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.



META 4

Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de la anemia.

META 6

Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del Covid-19.



META 5

Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación del servicio de agua para consumo humano.

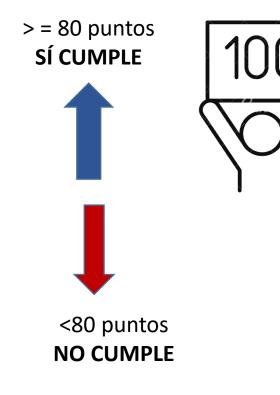


META 7

Mejora de la competitividad local para el fomento de negocios.

6. EVALUACIÓN DE METAS

META DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS			
Cuadro de Actividad	es		
Actividades	Vallas establecidas	Medios de verificación	Puntaje
Actividad 1	x%		15
Actividad 2	xx%		30
Actividad 3	xxx%		55
Puntaje mínimo para cumplir la meta			80 puntos
Puntaje máximo			100 puntos



FEBRERO - 2021

ABRIL - 2021

JULIO - 2021

OCTUBRE -2 021

DICIEMBRE - 2021

Etapa de implementación y seguimiento al cumplimiento de las vallas establecidas.

7. TRANSFERENCIA Y USO DE RECURSOS

Reconocimientos Monetarios



Transferencia de recursos por
cumplimiento de
Metas PI.



Bono adicional por cumplimiento de todas las Metas asignadas.

Reconocimientos No Monetarios



USO CORRECTO DE LOS RECURSOS DEL PI

1 Cumplimiento de Metas vigentes

Sostenibilidad de las Metas de años anteriores

Metas aprobadas por Decreto Supremo

Nº 397-2020-EF.

Metas bajo responsabilidad de Sectores: MINSA, MEF, MINAM, PCM, MVCS, MININTER. Metas 2010-2020

cumplidas por las Municipalidades.

Disponibles en el portal MEF

https://www.mef.gob.pe/index.ph p?option=com_content&view=art icle&id=5916&Itemid=101547&Ia ng=es D.S. Nº 091-2021-EF

Artículo 3. Los recursos de la Transferencia de Partidas, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.



14.1. Uso de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

14.2. Para el uso de recursos transferidos en el marco del PI, se aplican los mismos supuestos y restricciones normativas establecidas para la utilización de los recursos públicos.

CONSULTAS

ASISTENCIA TÉCNICA A NIVEL NACIONAL Preguntas Frecuentes | Mapa de Sitio



Comunicado de las medidas adoptadas por el MEF para promover la ejecución de proyectos de inversión

pública mediante Obras por Impuestos

Correo MEF:

incentivos.municipales@mef.gob.pe

Página Web: https://www.mef.gob.pe/es/incentivos-para-gobiernos-locales-y-regionales/programasde-incentivos-municipales-a-la-mejora-de-la-gestion-municipal





Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2021

Fortalecimiento del Patrullaje Municipal para la mejora de la Seguridad Ciudadana



TEMAS

- 1 PRESENTACIÓN DE LA META
- 2 ACTIVIDAD 1
- 3 ACTIVIDAD 2
- 4 PREGUNTAS FRECUENTES

PRESENTACIÓN DE LA META

IMPORTANCIA

Mejorar el servicio de serenazgo que brindan las municipalidades, el GL optimiza la provisión de sus servicios de Patrullaje Municipal por Sector:

- √ La programación eficiente de los recursos asignados.
- ✓ La reducción de dobles esfuerzos (y/o duplicidad en sectores patrullados).
- ✓ La georreferenciación permanente de las unidades móviles (SIPCOP-M OGTIC).

BENEFICIO

El beneficio esperado con la implementación de la Meta 1 es el "incremento de la Seguridad Ciudadana" en las jurisdicciones de las Municipalidades de Tipo A y C.

PONDERADOR PARA LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

Por el cumplimiento de la Meta 1, los GL tienen un ponderado del 20% del monto que le corresponde a la entidad, en función a la asignación hecha por el MEF.

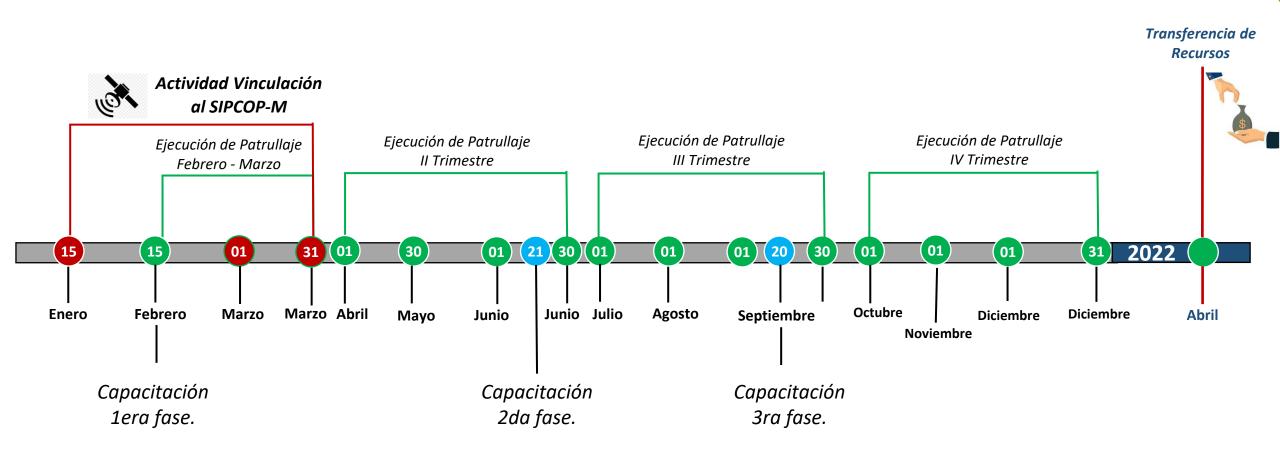
Municipalidades	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta
	1	2	3	4	5	6
TIPO A (74) y C (42)	20%	%	%	%	%	%

CUADRO DE ACTIVIDADES

Actividad	Indicador	Valla	Medio de verificación	Fecha de cumplimiento	Puntaje
Actividad 1 Vincular vía GPS las unidades móviles al Sistema Informático de Planificación y Control de Patrullaje Municipal (SIPCOP- M).	Porcentaje de unidades móviles (auto o camioneta) de las municipalidades vinculadas al SIPCOP-M: $= \frac{UMV}{TUM} \times 100$ Dónde: $UMV: \text{Unidades móviles vinculadas al SIPCOP-M.}$ • $TUM: \text{Total de unidades móviles que brindan el servicio de patrullaje municipal - serenazgo.}$	70%	Reporte de unidades móviles vinculadas del SIPCOP-M	31 de marzo	20
	Porcentaje de cumplimiento de patrullaje programado:			31 de marzo	20
Actividad 2 Programar y ejecutar el	$= \frac{\sum_{t=1}^{T} PE_t}{PP} \times 100$		Programación y ejecución del	30 de junio	20
patrullaje municipal (Serenazgo).	Dónde: • PE_t : N° de patrullajes que cumplan con las dos condiciones el día t . • PP : N° de patrullajes programados para el periodo de evaluación. • T : N° total de días que existen en el periodo de evaluación.	70%	patrullaje registrado en el SIPCOP-M	30 de setiembre	20
				31 de diciembre	20
Puntaje mínimo para cumplir la meta					os
Puntaje máximo					OS

- La DGSC realizará supervisiones inopinadas para verificar el cumplimiento de las actividades, las cuales tendrán carácter vinculante para el cumplimiento de la meta.
- La información de la flota vehicular registrada de cada municipalidad en el SIPCOP-M fue obtenida en respuesta al oficio múltiple N° 000029-2020/IN/VSP/DGSC. Acerca de aquellas municipalidades que no reportaron la flota vehicular, se tomarán en cuenta la información registrada en el sistema SIPCOP-M, al 31-DIC-2020.
- Se considerará el patrullaje municipal-serenazgo y el patrullaje integrado. Las condiciones que se evalúan diariamente son: i) realización de un recorrido mínimo de 85 kilómetros, y ii) patrullaje de áreas priorizadas programadas durante un mínimo de tiempo acumulado de 210 minutos; asimismo, el tiempo de permanencia de manera continua en un área priorizada no debe exceder los 30 minutos.

HITOS DE LA EVALUACIÓN Y FECHAS DE CUMPLIMIENTO



Vinculación de Unidades móviles al SIPCOP-M

¿En qué consiste?

- Solicitud de vinculación de unidades móviles al SIPCOP-M.
- Pruebas de Retransmisión de datos GPS al MININTER.
- Proceso de Vinculación de Unidades Móviles.
- Para el cumplimiento de la Actividad 1, cada municipalidad debe vincular como mínimo el 70% de sus unidades móviles asignadas al patrullaje municipal.



Ejemplo de la Actividad 1

La municipalidad de Cerro Azul tiene **10 unidades móviles** que forman parte del PATMUN, logrando vincular **07 UM** al SIPCOP-M.



% unidades móviles de las municipalidades vinculadas al SIPCOP — $M = \frac{UMV_t}{TUM} \times 100$

% unidades móviles de las municipalidades vinculadas al SIPCOP - M (7/10) * 100

% unidades móviles de las municipalidades vinculadas al SIPCOP — M 70 %

Programación y ejecución del patrullaje municipal

¿En qué consiste?

- La programación de patrullaje se realizará mediante la coordinación con las comisarías cuyas jurisdicciones se encuentren dentro de la jurisdicción de la municipalidad, de acuerdo a condiciones exigidas.
- Para el cumplimiento de la Actividad 2, cada municipalidad debe haber ejecutado como mínimo el 70% de patrullajes válidos (condiciones exigidas), en cada trimestre de evaluación.









Paso



¿Cuántas áreas priorizadas pueden establecer las municipalidades?

- Determinará como mínimo un (01) área priorizada en cada sector policial de su jurisdicción (tomando como referencia los puntos críticos). En las jurisdicciones donde se ha implementado la EMBS debe establecerse como mínimo un (01) área priorizada.
- Las municipalidades podrán determinar un número máximo de áreas priorizadas en su jurisdicción, el mismo que se determinará en función a una de las siguientes dos (02) opciones:
 - a) El producto del número de unidades móviles vinculadas multiplicado por 2.
 - b) El producto del número de sectores policiales multiplicado por 3.

Ejemplos para determinar un número máximo de áreas priorizadas en su jurisdicción:

- Municipalidad Tipo C Cerro Blanco tiene una flota de **40 unidades móviles**, de ellos **vincula 35 UM.** Asimismo, en su jurisdicción territorial tiene **6 sectores policiales**. El número máximo de áreas priorizadas que puede determinar es en función a una de las siguientes opciones:
 - a) 35 UM vinculados * 2 = 70
 - b) 6 sectores policiales * 3 = 18

De acuerdo a los resultados la municipalidad, Cerro Blanco puede determinar hasta 70 áreas priorizadas.

- Municipalidad Tipo C Cerro Blanco tiene una flota de **2 unidades móviles**, de ellos vincula **2 UM**. Asimismo, en su jurisdicción territorial **tiene 5 sectores policiales**. El número máximo de áreas priorizadas que puede determinar es en función a una de las siguientes opciones:
 - a) 2 UM vinculados * 2 = 4
 - b) 5 sectores policiales * 3 = 15

De acuerdo a los resultados la municipalidad, Cerro Blanco puede determinar hasta 15 áreas priorizadas.

Paso



Determinación de números de patrullajes

II, III y IV Trimestre

El producto resultante del 70% de unidades móviles reportada por las municipalidades, multiplicado por el número de días que compone el trimestre de evaluación.

Días que componen los trimestres

Trimestre	Fecha inicio	Fecha final	N° días
	15/02/2021	31/03/2021	45
II	01/04/2021	30/06/2021	91
III	01/07/2021	30/09/2021	92
IV	01/10/2021	31/12/2021	92



Ejemplos para determinar el número de patrullajes

III Trimestre

• La municipalidad Cerro Blanco para el año 2020:

• Flota total : 20 UM.

N° de días a evaluar en

el III Trimestre : 92 días.

• El 70% de la flota total : 14 UM.

N° de patrullajes programados :
 14 UM x 92 días = 1288 patrullajes a ejecutar.

IV Trimestre

• La municipalidad Monte Bello para el año 2020:

Flota total : 10 UM.

N° de días a evaluar en

el IV Trimestre : 92 días.

• El 70% de la flota total : 7 UM.

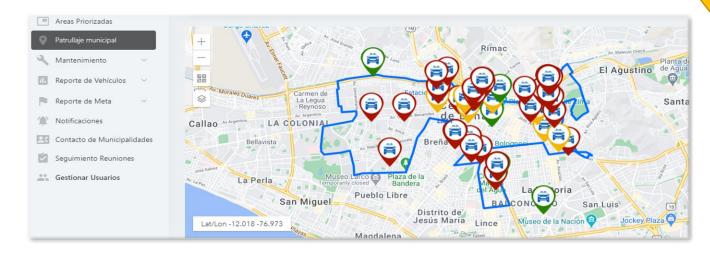
 N° de patrullajes programados : **7 UM x 92 días = 644 patrullajes a ejecutar.**

Paso



Para que el patrullaje se considere válido para la Actividad 2, debe cumplir con dos (02) condiciones:

- Cada unidad móvil deberá recorrer, como mínimo,
 85 kilómetros al día.
- Cada unidad móvil deberá patrullar un acumulado de 210 minutos como mínimo al día, en las áreas priorizadas.



IMPORTANTE:

El tiempo de permanencia de manera continua de un vehículo en una área priorizada no debe exceder los **30 minutos**.

Ejemplo de patrullaje considerado válido para la meta

La Municipalidad de Cerro Azul tiene 04 patrullajes programados, de los cuales:

- En el caso del registro 02, no cumple porque el vehículo patrulló 83 km (debiendo registrar como mínimo 85 Km); registra una permanencia de 240 minutos en áreas priorizadas.
- En el caso del registro 03, no cumple porque el vehículo patrulló 90 kilómetros y registra una permanencia de 200 minutos (debiendo haber permanecido 210 minutos, como mínimo, en todas las áreas priorizadas).

N°	Placa	Fecha	Km. patrullados	Minutos patrullados acumulados en áreas priorizadas	Patrullaje válido en la actividad
01	MLR-542	01/10/2020	85	240	SÍ
02	MLR-542	02/10/2020	83	220	NO
03	MLR-542	03/10/2020	90	200	NO
04	MLR-542	05/10/2020	85	380	SÍ

Caso práctico para el III TRIMESTRE, donde la municipalidad SÍ CUMPLE



% de cumplimiento de

planificación de patrullaje = $\frac{N^{\circ} de \, patrullajes \, que \, cumplan \, con \, las \, dos \, condiciones}{N^{\circ} de \, patrullajes \, programados} \times 100$

Fórmula

• Il trimestre : 92 días.

Total de unidades móviles : 04 UM.

• 70% de la flota : 03 UM.

Patrullajes programados : 03 UM * 92 d =276 (PP).

N° de patrullajes válidos, de acuerdo

a las condiciones exigidas (PE) : 250.

Aplicando la fórmula (PE/ PP) *100 : (250/276) * 100 = 90.6%

(SÍ CUMPLIÓ).

^{*}Cumple la meta al superar la valla de 70% solicitada.

Recomendaciones:



Se recomienda a los GL que disminuyeron su flota para la meta del año 2021, tener la documentación sustentatoria ya que el segundo semestre del año se inicia el ciclo de supervisión de la meta.



Se recomienda que todas las áreas priorizadas sean patrulladas diariamente. Se ha identificado GL que no han fijado sus AP, lo cual les impide acumular minutos para la meta.



No se considerará como patrullaje municipal todo desplazamiento que se desarrolle fuera de los límites de la jurisdicción de la municipalidad.



Se recomienda que la velocidad de desplazamiento de cada vehículo en el desarrollo del patrullaje municipal por sector, sea de 20 a 30 km/hora.

Dificultades presentadas en los Gobiernos Locales que participan en la Meta 1 durante el Primer Semestre

Problemas identificados

- Los responsables de meta de las municipalidades no retransmitieron los lineamientos de la meta de manera adecuada a sus serenos y/o personal operativo.
- No se realiza el seguimiento adecuado a los criterios solicitados para considerar un patrullaje como válido.
- Falta de mantenimiento preventivo a las unidades móviles que realizan el patrullaje.

Soluciones sugeridas

- Capacitación a los serenos y/o personal operativo sobre los lineamientos de la meta.
- Los responsables de la meta deben hacer seguimiento permanente del cumplimiento de la Actividad 2.
- Los responsables de la meta deben de planificar y ejecutar los mantenimientos preventivos de sus unidades móviles.

Dificultades presentadas en los Gobiernos Locales que participan en la Meta 1 durante el Primer Semestre

No registran las ÁreasPriorizadas en las fechaspropuestas

Las áreas priorizadas deben ser actualizadas mensualmente, si la entidad no cumple con registrar las áreas priorizadas según cronograma mensual, no acumulará en Tiempo Total A.P ni en Tiempo en A.P para meta.



Dificultades presentadas en los Gobiernos Locales que participan en la Meta 1 durante el Primer Semestre

- Avance porcentual semanal estimado para cumplir la valla mínima de la Actividad 2.
- En caso que el avance semanal sea menor al estimado, se recomienda:
 - Vincular el 100% de su flota.
 - Alquilar y vincular unidades móviles, para incrementar en número de patrullajes válidos en el periodo restante.

Porcentaje mínimo al final del trimestre > 70%.

SIPCOP-M

Semana	Tercer Trimestre	Avance mínimo
1	1 - 11 julio	6%
2	12 - 18 julio	12%
3	19 - 25 julio	18%
4	26 - 31 julio	24%
5	1 - 8 agosto	30%
6	9 -15 agosto	36%
7	16 - 22 agosto	42%
8	23 - 31 agosto	48%
9	1 - 12 setiembre	54%
10	13 - 19 setiembre	60%
11	20 - 26 setiembre	66%
12	27 - 30 setiembre	72%

PREGUNTAS FRECUENTES

- ¿Si se vincula más del 70% de UM en la Actividad 1, qué efecto tendrá en la Actividad 2?

 Permitirá acumular mayor cantidad de patrullajes ejecutados, incrementando el porcentaje de ejecución para la segunda actividad.
- ¿Cuál es la diferencia entre patrullajes programados (PP) y patrullajes ejecutados (PE)?

 PP = cantidad de patrullajes calculados en base al 70% de unidades móviles vinculadas.

 PE = cantidad de patrullajes considerados válidos, pudiendo calcularse en función de hasta el 100% de UM.
- ¿Qué efecto tiene si una unidad móvil permanece 50 minutos en un área priorizada?

 Solo se considerará 30 minutos para la acumulación de minutos en áreas priorizadas. Los 20 minutos excedentes no serán considerados para el cálculo de la 2da. Métrica (tiempo en área priorizada).
- ¿Durante el año 2021, se puede actualizar la flota reportada en el SIPCOP-M?
 Sí, se puede incrementar la flota de la línea base 2021, modificar el estado operativo, actualizar código IMEI, entre otros.
- ¿Qué procedimiento se debe seguir si existen diferencias entre los kilómetros reportados por el SIPCOP-M y la Municipalidad (a través de su proveedor)?

 Ingresar al "Módulo de Asistencia Técnica del SIPCOP-M/Registrar asistencia/Tipo de consulta PI/
 Revisión Km".



Gracias

Web Meta 1:

https://conasec.mininter.gob.pe/planincentivo?field_tipo_incentivo_value=Anual&field_fecha_incentivo_value=A

Web PI:

https://www.mef.gob.pe/es/incentivos-para-gobiernos-locales-y-regionales/programas-de-incentivos-municipales-a-la-mejora-de-la-gestion-municipal

Correo:

cborja@mininter.gob.pe